

En este Cabildo se acordó, y pagaron al Medico, Tirujano, y demas de
 dummies de esta Villa por razon de el ultimo tercio, que cumplira en
 de el corriente despachandose el libramiento conser por dante para
 el Maordomo de propios pague las Cantidades siguientes
 A D. Fran. Felix Medico de D. y onze maravedis de Bellon
 A D. Juan Dimenez Carrion Tirujano treinta y seis D. y once mara-
 vedis; A Fran. de Campos por la ausencia de el D. de los treinta y
 seis D. y onze maravedis; A Joseph Salas Maestro de primeras
 Letras treinta y seis D. y once maravedis; A Maria de Argu-
 madre de parir treinta y nueve D. y once maravedis de
 Bellon; A Fran. Salas Linares como por su Regulado y equivo-
 y Noveno Cinguenta D. de Bellon; A Alonso Salas y S. de
 Salas en guarda de los montes sesenta D. de Bellon; A Pedro
 Cruzillas por la limpieza de la Cameria de la fuente veinte
 D. de Bellon; A Domingo Linares por ayuda de costa segun con-
 sumbre, para satisfacerle el Alguacil de la Casa en que vive
 y por tiempo de Nueve meses se le den treinta D. de Bellon de
 su averia, que ha sido con sumbre; A Luis Garcia por el Alguacil
 de su Casa en que vive dicha Comadre de parir por los nueve
 meses se le paguen treinta D. por ser obligacion de esta Villa
 el pagar a la Casa a dicha Comadre; y tambien a Pedro de
 Gaspar por otros tres meses, que cumplieran en fin de Diciembre
 bre de este presente año por tener alquilada su Casa a dicha Co-
 madre en precio de veinte y seis D. al año se le paguen ve-
 nte y seis D. hasta dicho dia.

Tambien se acordó se despache libramiento para que dicho Maordomo
 como de propios satisfaga veinte y nueve D. y once mara-
 vedis de Bellon para la Casa Santa de Teruel en segun
 consumo, y por su especial de el Mag. para ello veinte y
 nueve D. y once maravedis de Teruel. Dos D. de
 una limosna, que dio dicho Maordomo de orden de su Ma-
 ayon sacrosanta. Asimismo se acordó prevenir los pedimentos,
 que el Procurador Sindico presentara ante dicho Real Consejo
 en el pleito con Andres de para sobre la enxada de las segun-
 das terminas, acordaron dichos S. se le paguen a dicho Procu-
 rador Sindico veinte y seis D. y diez y ocho maravedis de Be-
 llon derechos de el Regado. Y papel sellado, y gas de veinte
 y quatro D. de Bellon por los tres viragos, que hizo adicha Ca-
 de Maria para traer dichos pedimentos, que con libramien-
 to se le abonaron a dicho Maordomo en las quintas que dize de
 de Maordomo en el of. se incluya las pias siguientes. A Jo-
 thomas Borg por haver pagado a la Villa de Manila la
 entrega de forraje para la Compania de Acabado de Bor-
 tomio, se halla en el of. de la guerra D. de Bellon